

ACTA DE SESIÓN DEL TRIBUNAL DE APELACIONES PARA LA FASE DE OPOSICIÓN

En la ciudad de Cuenca a los tres días del mes de Agosto del 2018, siendo las 11h00 se reúnen en la sala de sesiones de la empresa EMOV EP el Tribunal de Apelaciones el mismo que se encuentra integrado por la Lcda. Daniela Vasquez, delegada Subgerencia de Talento Humano, Ab. Esteban Molina Zamora, delegado de la Subgerencia Jurídica y la Sra. Vanesa Quito que actúa en calidad de secretaria, con el objeto de conocer y resolver las apelaciones de la fase de oposición dentro del Concurso Interno para los cargos vacantes pertenecientes a las diferentes Unidades Administrativas de la empresa EMOV EP.

Acto seguido los señores miembros de este Tribunal proceden con la revisión de las siguientes apelaciones:

Funcionaria.- Soledad Andrade Mirian: Se acepta la apelación, verificando que el argumento es correcto.

Funcionarios.- Jara Llanes Diana, No procede la apelación en razón de que no existe sustento dentro de la apelación.

Peñalosa Luna Juan, No procede la apelación, debido a que se verifica que no es la respuesta correcta.

Funcionaria.- Alvarado Maldonado Margarita, Luego de revisada la apelación se verifica la documentación adjunta, por lo que se acepta la apelación.

Funcionario.- Andrade Carrera Marco, No procede la apelación en razón de que se verifica las respuestas las mismas que no son correctas.

Funcionario.- Fernández Vivar Pablo, se procede aceptar la apelación puesto que al existir confusión en la pregunta realizada abre la posibilidad de que cualquier respuesta de las tres respuestas sea la correcta.

Funcionario.- Guillermo Viñansaca Maria Isabel, se acepta la apelación debido a que la respuesta es correcta.

Funcionario.- Arce Salamea Andrea, Se acepta la apelación en razón de que aplica la respuesta a la pregunta realizada en el examen.

Funcionario.- Villavicencio Carrera Andrea Estefanía, Se acepta la apelación en razón de que aplica la respuesta a la pregunta realizada en el examen.

Funcionario.- Yunga Pañi Juan Fernando, Se acepta la apelación en razón de que aplica la respuesta a la pregunta realizada en el examen.

Funcionario.- Tierra Huilca Pablo, Se acepta la apelación en su totalidad al verificar que la documentación adjunta respalda las respuestas.

Funcionario.- Quizhpi Ochoa Iván, La primera pregunta de la apelación no procede por no ser correcta la contestación planteada, en cuanto a la segunda pregunta procede y se acepta la apelación en base al argumento presentado.

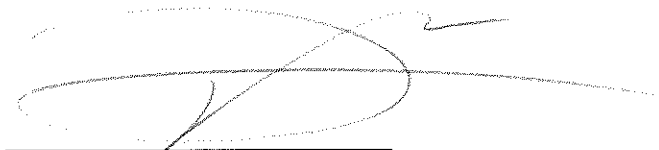
Funcionaria.- Carchi Chuba Silvana, No procede la apelación, en razón de que no es correcta la respuesta presentada.

Funcionario.- Campoverde Borja Ismael, Se acepta la apelación en su totalidad al verificar la validez del argumento presentado.

Una vez que se han resuelto las apelaciones presentadas este Tribunal dispone que la presente Acta se ponga en conocimiento del Administrador del Concurso, para que proceda a subir las resoluciones adoptadas a la plataforma tecnológica de la EMOV EP y las carteleras internas.


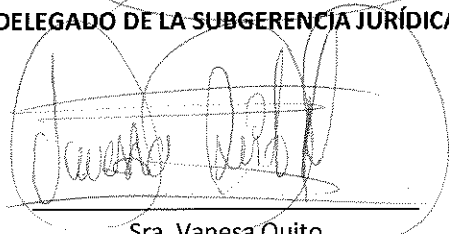
Forman parte integrante de la presente Acta, las pruebas de conocimientos técnicos corregidas que respaldan las resoluciones adoptadas.

Siendo las 18h30 se da por terminado la presente sesión, para constancia firman en unidad de acto tres ejemplares.



Lcda. Daniela Vasquez

DELEGADA DE LA SUBGERENCIA DE TALENTO HUMANO

Ab. Esteban Molina

DELEGADO DE LA SUBGERENCIA JURÍDICA

Sra. Vanesa Quito

SECRETARIA DEL TRIBUNAL